



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00660360- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por el Dpto. Oficialía del Área Enseñanza de la Facultad solicitando anular las Actas de Examen y Promoción por inconsistencias y errores en la confección y tramitación de actas que se detallan en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo II de la Ordenanza N° 07/04 del HCS y las Resoluciones 182/97 y 265/98 del HCS, establecen los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presentes con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección y tramitación de Actas de Exámenes y Promociones; y

Que existen las Actas de Promoción y Examen generadas como Libro E2020 números: 00531; 01016; 01019; 01032; 01039; 01071; 01081; 01104; 01190; 01192; 01193 y 02139; y

Que es necesario proceder a la anulación del antes mencionado material con el aval de la Dirección del Área Enseñanza y Secretaría Académica de la Facultad para proceder a encuadernar las actas del periodo académico 2020.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º) ANULAR las Actas de Promoción y Examen que fueran generadas en Guaraní como Libro E2020 números: 00531; 01016; 01019; 01032; 01039; 01071; 01081; 01104; 01190; 01192; 01193 y 02139.

Artículo 2º) Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

aer

